

FERIA

EN LA BIENAL

Bases generales



14° BIENAL DE ARTE JOVEN

CONVOCATORIA ABIERTA A EMPRENDEDORES

Se trata de una propuesta que tendrá lugar en la 14° Bienal de Arte Joven organizada por la Universidad Nacional del Litoral y la FUL que se llevará a cabo del 21 al 25 de septiembre.

El objetivo de esta convocatoria es generar un espacio de muestra, visibilización y comercialización de producciones locales y regionales con enfoque en la economía circular, la reducción en la generación de residuos, la promoción, reutilización y el reciclaje, la utilización de insumos ecológicos o de bajo impacto ambiental.

La feria estará organizada en tres líneas:

- *Diseño y Artesanías*
- *Arte Impreso*
- *Cultura de Sabores*

BASES GENERALES

- 1 La Feria de la Bienal se llevará a cabo en el marco de la 14° Bienal de Arte Joven, desde el miércoles 21 al domingo 25 de septiembre de 2022 en el Patio de la Reforma de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, ubicado en la Manzana Histórica de la UNL.
- 2 La convocatoria de emprendimientos está organizada en tres líneas:
A) *Diseño y Artesanías*
B) *Arte Impreso*
C) *Cultura de Sabores*
- 3 Las inscripciones se realizarán desde el 20 de julio al 05 de agosto de 2022. Se deberá completar un formulario on line disponible en www.unl.edu.ar/bienal.
- 4 Los emprendimientos pueden ser individuales o grupales.
- 5 Pueden participar personas mayores de 18 años y menores emancipados comercialmente, residentes en la provincia de Santa Fe y/o Entre Ríos.
- 6 La participación es de carácter libre y gratuito.
- 7 Los emprendimientos deberán poseer elaboración y producción propia. No se aceptarán revendedores y distribuidores.
- 8 Los emprendimientos seleccionados podrán ser fotografiados y/o filmados durante los días que dure la feria. La UNL se reserva el derecho de utilizar el material para difusión institucional cuando lo considere necesario.

S
E
L
A
B
R
E
N
E
G

- 9 La inscripción implica la aceptación de las bases generales y específicas de la presente convocatoria.

SELECCIÓN

- 1 Los proyectos serán seleccionados teniendo en cuenta la creatividad del emprendimiento y la originalidad en la ideación y confección de los productos.
- 2 Se ponderarán producciones originales, que cuenten con insumos, materiales o referencias autóctonas y regionales y que sean respetuosas con el medio ambiente.
- 3 La evaluación y selección de los proyectos será realizada por un/a curador/a especializado/a en cada una de las líneas de la presente convocatoria.
- 4 Se elaborará una lista de expositores titulares y suplentes.
- 5 La selección será comunicada a los participantes el martes 16 de agosto a través del correo electrónico consignado en la inscripción.

MONTAJE Y EVENTO

Aspectos generales

- 1 La organización se encargará del armado de las estructuras de los stands, la ambientación, iluminación, señalética y decoración de los espacios comunes.
- 2 Los emprendimientos deben comprometerse a acudir al evento con el stock de producción suficiente y necesario para su exposición y venta a lo largo del evento.
- 3 Los emprendedores contarán con un espacio de guardado designado por la organización.
- 4 La difusión de la feria se realizará en el marco del sistema de comunicación de la 14° Bienal de Arte Joven a través de redes sociales, mailing y folletería impresa. La organización no se compromete a realizar piezas comunicacionales específicas de cada emprendimiento.
- 5 La organización contratará un seguro de responsabilidad civil.
- 6 Se proveerá a los expositores de credenciales que deberán utilizarse durante su participación en la Feria.
- 7 No está permitido exhibir, distribuir o tener elementos que puedan ser perjudiciales para la salud y la seguridad de las personas.
- 8 Se requiere el cuidado y buen uso de las instalaciones, así como también mantener una buena convivencia entre emprendedores.

Traslados e ingreso de mercadería

- ① Cada participante tendrá a su cargo los gastos de traslado desde y hacia su lugar de origen, así como el costo de cualquier gestión referente a la logística y montaje del proyecto.
- ② El ingreso y salida de productos se realizará por una puerta de acceso y en horarios específicos indicados por la organización. No estará contemplado el acceso de mercadería en los horarios de funcionamiento de la feria.

Ubicación espacial y montaje

- ① La organización se ocupará de diseñar el plano y designar a cada emprendimiento el espacio en que montará su stand. Los proyectos deberán adecuarse a las condiciones espaciales ofrecidas y la ubicación designada será inmodificable.
- ② Cada emprendimiento contará con un stand compuesto por mesa, mantel, iluminación e instalación eléctrica. Las medidas y otras especificaciones serán informadas por la organización oportunamente.
- ③ El emprendimiento podrá instalar cartelería identificatoria de la marca en el espacio designado, evitando interferir en otros stands y/o espacio de circulación.
- ④ Los productos se exhibirán exclusivamente en el espacio designado por la organización y los elementos no podrán exceder las dimensiones del stand asignado ni extenderse hacia la zona de pasillos y zona de circulación.
- ⑤ No se podrá clavar, perforar ni intervenir el stand, el mobiliario ni el edificio en el que se llevará a cabo la feria.
- ⑥ Los emprendimientos deben montar y desmontar las necesidades y producciones de su stand en las fechas y horarios estipulados por la organización. El stand que no esté acondicionado en el horario fijado, podrá pasar a disposición de la organización.

Evento

- ① Los emprendimientos deberán cumplir con el horario de exposición y atención al público durante la jornada completa, los cinco días en los que se realice el evento.
- ② Una hora antes de la apertura de la feria, representantes de la organización recorrerán las instalaciones para corroborar que todo esté en condiciones y los productos exhibidos sean los aprobados oportunamente.

- ③ Una vez comenzada la feria, los emprendedores podrán ocupar su stand 90 minutos antes de la apertura y una hora posterior al cierre del evento, a fin de poner en condiciones el stand, limpiar y ordenar, acomodar y guardar sus producciones.
- ④ Los emprendedores no podrán acceder a su stand y al espacio de guardado de los productos fuera de los horarios establecidos por la organización.
- ⑤ La organización se hará cargo de la limpieza de los espacios comunes antes, durante y con posterioridad a la finalización de la feria. Durante el transcurso del evento, la limpieza y orden de cada stand estará a cargo de los emprendedores, en horarios previos y posteriores a la realización del evento.

Seguridad y vigilancia

- ① La organización establecerá personal de vigilancia general responsable de la seguridad durante los días de funcionamiento de la Feria.
- ② Los emprendedores serán responsables de la seguridad de sus producciones y materiales durante la exposición. Se recomienda prestar especial atención a elementos como celulares, computadoras y elementos u objetos personales durante la realización del evento.
- ③ Por razones de seguridad, todos los productos en exhibición y elementos de trabajo deberán ser retirados del stand una vez finalizado el horario de atención, ya que durante el día el edificio continúa con su funcionamiento habitual.
- ④ La Universidad Nacional del Litoral no se hará responsable de las faltantes que pudiesen ocurrir entre los productos exhibidos y/o elementos personales de los emprendedores.





CULTURA DE SABORES

- 1 Se podrán comercializar productos envasados así como también productos para consumo en el patio de comidas que se montará en el marco de la feria.
- 2 Pueden participar emprendimientos y proyectos que contemplen las siguientes producciones: productos sin tacc, veganos, vegetarianos, pastelería, panificación, cerveza artesanal, envasados y conservas, jugos naturales, ensaladas gourmet, entre otros.
- 3 El equipamiento para enfriar y/o calentar deberá ser eléctrico. No se aceptarán hornos o calentadores a gas, ni dispositivos con fuego. Todo el equipamiento estará a cargo del emprendedor y deberá ser informado a través del formulario de inscripción para su evaluación.
- 4 Se ponderarán positivamente aquellos emprendimientos que minimicen la generación de residuos, que promuevan su reutilización y/o reciclado y que contemplen envoltorios, packaging y utilización de insumos sustentables y ecológicos.
- 5 Los emprendedores podrán proponer descuentos y estrategias comerciales para favorecer el consumo ecológico y sustentable.
- 6 Se requiere a los emprendimientos mantener su propio stand limpio y en buenas condiciones higiénicas, así como también disponer recipientes adecuados y con el tamaño suficiente para depositar todos los residuos que se produzcan.
- 7 Los emprendimientos deberán poseer las autorizaciones bromatológicas correspondientes.
- 8 Al momento de completar el formulario se deberá consignar:



Datos personales

- Nombre y Apellido del responsable o contacto del emprendimiento
- DNI
- Fecha de nacimiento
- Dirección
- Localidad
- Provincia
- Teléfono celular
- Teléfono alternativo
- Correo electrónico
- Otros Integrantes del emprendimiento

Datos del emprendimiento

- Nombre del emprendimiento
- Descripción de la propuesta
- Enumeración de los productos que se venderán
- Fotografías y/o videos de materias primas, procesos de producción y productos a comercializar en la feria.
- Detalle de infraestructura a cargo del emprendedor. Ejemplos: percheros, espejos, freezer, horno eléctrico, expositores, etc.
- Link de web, redes sociales, tienda on line del emprendimiento (opcional)
- Carnet de Manipulación de alimentos emitido por la ASSAL

En caso de ser necesario, la organización requerirá a los participantes la presentación física de productos para su evaluación.